



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 14 de enero de 2025

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2025-0000163 de fecha 03 de enero de 2025, presentada por el señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA; el Informe Legal N° 000031-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 13 de enero de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000100-2024-BNP de fecha 21 de agosto de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de agosto de 2024, se designó al señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA en el cargo de confianza de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 007;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2025-0000163 de fecha 03 de enero de 2025, el señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA al cargo de confianza de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
**Jefa Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

